

COMUNICADO

Advertidos errores en el texto de la Orden EIC/624/2017, de 26 de junio, por la que se publica la Resolución del Presidente del ICAC, de fecha 6 de junio de 2017, de convocatoria conjunta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas del examen de aptitud profesional para la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, el Tribunal calificador de las pruebas comunica que:

1. La referencia realizada en su apartado 2.5.b) al apartado 2.2.f), debe entenderse efectuada al apartado 2.2.e).
2. La referencia realizada en su apartado 3.2 al apartado e) de la base 2.2, debe entenderse efectuada al apartado d) de la base 2.2

Madrid, 21 de julio de 2017.

El Tribunal calificador
(Orden EIC/624/2017, de 26 de junio)